



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 162
Ejecutivo singular
RADICACION 2023-00036-00

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo valle, Mayo quince (15) del dos mil
veintitrés (2023).

EL abogado Diego Fernando Perdomo Giraldo, actuando como apoderado de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera "COFINCAFE", radicó demanda ejecutiva en contra de las señoras YESICA YULIETH JARAMILLO BAÑOL y MARIA LUZ DARY JARAMILLO BAÑOL, a través del correo electrónico, el día 28 de Febrero del 2023, la cual fuera radicada bajo el Número 2023-00036-00 folio 526 del libro No. 6.

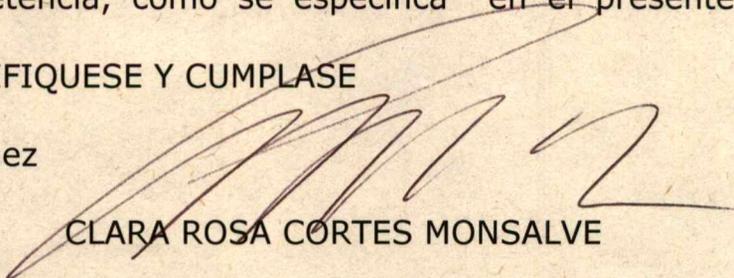
Por auto interlocutorio No. 097 de fecha 3 de Marzo del presente año, notificado por estado electrónico el día 9 de Marzo del 2023 y con ejecutoria el 14 del mismo mes, se Rechazó de plano la demanda, por factor territorial, es por ello, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 90 del Código General del proceso, que se ordenó la remisión de la misma con los anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de BELALCAZAR CALDAS, por el domicilio de las demandadas y la ubicación de los bienes a embargar, cancelándose la radicación.

Con posterioridad el apoderado de la entidad demandante, el día 12 de Mayo del año en curso, de acuerdo al poder conferido por el representante Legal, radicó memorial solicitando el retiro de la demanda conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, argumentando que la misma no se había admitido.

En estas condiciones, se le informa al togado, que que las peticiones, las debe dirigir al Juzgado Promiscuo Municipal de **Belalcázar Caldas**, estrado al que fueron remitidas las diligencias por competencia, como se especifica en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 50

Hoy, mayo 18 de 2023 se notifica a las partes
Auto No. 162 de mayo 15 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: mayo 19, 23 Y 24 de 2023